



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2020-01440191-E-UBA-DME#SSA\_FFYB. Aprobación de Tema y Plan de Tesis y designación de Directores - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Lic. Maricef VERGARA RUBIO

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Maricef VERGARA RUBIO, propone Directora de Tesis, Codirectora de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Directora de Tesis y Codirectora de Tesis propone a las Doctoras Marisa FERNÁNDEZ y Silvina LOMPARDÍA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Inmunología Molecular y Estructural (LIME) del Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral (IDEHU) Prof. Ricardo A. Margni, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión del día 16 de diciembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Biología Maricef VERGARA RUBIO, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Nuevas estrategias de tratamiento de neoplasias linfoides humanas mediante muerte inducida por superantígenos”.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** a la Dra. Marisa FERNÁNDEZ como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** a la Dra. Silvina LOMPARDÍA como Codirectora de Tesis de la candidata de referencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dese a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.